



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR

Registro: 3060 /2026

ORDEN

Exp.: A/SER-012758/2022 (18-B/22)

Unidad administrativa:

S.G.T.

Vista la Memoria-propuesta del Área de Conservación de Montes, de la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal, de fecha 28 de julio de 2026, solicitando la suspensión temporal del Contrato de Servicios de **“MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIARIA EN MONTES GESTIONADOS POR EL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE MONTES”**, durante el periodo con condiciones meteorológicas más desfavorables, previsiblemente durante al menos el mes de agosto, o en su caso, hasta que las condiciones meteorológicas permitan continuar con la ejecución normal de los trabajos sin que haya un peligro cierto para la integridad de las masas forestales por un incendio forestal como consecuencia de los mismos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 208 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Autorizar la suspensión temporal total del Contrato de Servicios de **“MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIARIA EN MONTES GESTIONADOS POR EL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE MONTES”**, adjudicado a la empresa **ECOFILIA, SA**, con NIF A23729411, desde la fecha que se indique en la correspondiente Acta de suspensión.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO

(P.D. Orden 984/2024, de 15 de marzo, BOCM nº 72, de 25 de marzo de 2024)

EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Firmado digitalmente por: RAFAEL GARCIA GONZALEZ - 
Fecha: 2026.07.30 18:32

DESTINATARIO/S

- SRA. DIRECTORA GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL
- SRA. JEFA DE ÁREA DE CONSERVACIÓN DE MONTES



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Área de Conservación de Montes
Subdirección General de Gestión Territorial
Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL

Expte.: A/SER-012758/2022 (18-B/22)

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIARIA EN MONTES GESTIONADOS POR EL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE MONTES. PRÓRROGA 2025-2027

EMPRESA ADJUDICATARIA: ECOFILIA, S.A.

ORDEN DE AUTORIZACIÓN DE LA PRÓRROGA: ORDEN 938/2025, DE 11 DE MARZO DE 2025

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 385.558,04 EUROS

ANUALIDADES:

- **2025: 134.924.41 EUROS**
- **2026: 191.172.64 EUROS**
- **2027: 59.460,99 EUROS**

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses

FECHA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: 07 FEBRERO 2023

FECHA INICIO PRÓRROGA SERVICIO: 15 ABRIL 2025

ORDEN SUSPENSIÓN TEMPORAL: ORDEN 3060/2026 DE 30 DE JULIO DE 2026

En Madrid, a las 12:00 h del día 03 de agosto de 2026, se reúnen los asistentes abajo indicados a través de la plataforma Microsoft Teams.

MANIFIESTAN Y ACUERDAN: Que dadas las previsiones de calor y altas temperaturas que hay para este verano y vista la planificación de los trabajos objeto del servicio, que se localizarán en montes de utilidad pública y espacios protegidos Red Natura 2000 de gran importancia forestal, y ante el riesgo que supone la utilización de toda la maquinaria necesaria para el correcto desarrollo de los trabajos, procede la suspensión temporal de los trabajos durante el periodo con condiciones meteorológicas más desfavorables, previsiblemente el mes de agosto, o en su caso, hasta que las condiciones meteorológicas permitan continuar con la ejecución normal de los trabajos sin que haya un peligro cierto para la integridad de las masas forestales por un incendio forestal como consecuencia de los mismos.

Los presentes firman de común acuerdo la presente Acta, comenzándose a contar la suspensión a partir del día siguiente a la fecha de firma de la misma.

Por la Comunidad de Madrid,
La Responsable del Servicio:

Firmado digitalmente por: VACAS VEGA BELÉN
Fecha: 2026.08.03 12:48

Dña. Belén Vacas Vega, Técnica de Apoyo

Por la empresa adjudicataria ECOFILIA, S.A:

**JOSE
RAMON CANO (R:
A23729411)**

D. Jose Ramón Cano Pulido